REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN NO. 06-C-DIC- 656

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía denominada **"INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A."**, otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 27 de Octubre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 458-IC-CI y 963-DJ-06, de 30 de Octubre y 1 de Noviembre del 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 1 . NOV 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite No. **1532**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 13 de noviembre del 2006.

Dr. Rubén Quintimilla B
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 454.
del ~~REGISTRO~~ MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Noviembre del 2006.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA